Yasy Cañy, 18 de junio de 2020

Señor

Abog. Pablo Seitz, Director Nacional

DNCP

PRESENTE:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de observación DNCP N° 10613/2020 a fin de manifestarle cuanto sigue:

En cuanto al Responsable de la suscripción del CDP fue remitido y comunicado a la DNCP según Expediente DNCP N° 67/2016 de fecha 05/01/2016.

Se remite adjunto el dictamen complementario por el cual se menciona la metodología utilizada.

En cuanto a los requisitos establecidos en capacidad técnica los mismos son los que la convocante considera necesarios y no limitantes para la calificación de los oferentes tal como siempre se estableció en los llamados anteriores convocados por la Municipalidad de Yasy Cañy.

La inconsistencia del Anexo C Punto 2 y lo establecido en el SICP fue subsanado conforme a la Adenda N° 01/2020.

Sin otro particular, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
U.O.C.

Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC
Municipalidad de Yasy Cañy